

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE

PROVEEDURIA No. 03358

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	JOSE ULISES SORTO	SOLICITUD No.:	133
N.I.T. :	09061511621021	TEL:	2382-4348
		FECHA	01/10/2012

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en Inmediata , después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

DEPENDENCIA SOLICITANTE	FORMA DE PAGO
TRANSPORTE	CONTADO

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Servicio de Mantenimiento correctivo al Vehículo placa: N-16483, según detalle siguiente:				
	Reparación de bomba de Inyección	1.000	c/u	\$425.00	\$425.00
	Revisión de culata	1.000	c/u	\$285.00	\$285.00
	Mano de obra	1.000	c/u	\$130.00	\$130.00
	Servicio de Mantenimiento correctivo al Vehículo placa: N-2191, según detalle siguiente				
	Mano de obra	1.000	c/u	\$38.00	\$38.00
	Soldadura de radiador	1.000	c/u	\$6.00	\$6.00
	Servicio de Mantenimiento correctivo al Vehículo placa: N-3652, según detalle siguiente				
	Mano de obra en General	1.000	c/u	\$26.00	\$26.00
	Servicio de Mantenimiento correctivo al Vehículo placa: N-9280, según detalle siguiente:				
	Mano de obra General	1.000	c/u	\$65.00	\$65.00
<small>SEGÚN ACUERDO No. 8/2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ADMINSITRADOR SERA: Señor Jorge Antonio Martinez Hernandez NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA, DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA</small>					
					\$975.00

TOTAL EN LETRAS	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES
SON:	DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
FONDOS	FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE. FONDOS PROPIOS
DESTINO	LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE
<small>NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA EMPRESA EN LA HOJA ANEXA.</small>	

TRAMITO	AUTORIZO	ES CONFORME
 ENCARGADO DE CÁMERA LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ	 SUB-PROVEEDOR DRA. ROSA AMERICA HERNANDEZ REYES	 SUMINISTRANTE Jose Sacl Palano
		
CUADRUPLICADO: Proveeduría		

**LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LACAP.**

**REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y
CONTRATISTAS**

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

**Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución**